

Ultimamente, el excesivo número de diputados de unas provincias respecto de otras, y la falta de toda otra medida y de todo límite para neutralizar ó equilibrar esta y otras diferencias de que es susceptible nuestro cuerpo representativo tal como existe, ni tiene ni puede otro remedio en la parte posible, que el de la igualdad reclamada por el contexto de la proposición preinserta, sostenida por sus defensores en cuanto les fué permitido, y desaprobada por mayoría de votos aunque en corto número, á pesar de los que protestaron y salvaron el suyo, con calidad de avisarlo á sus provincias para su inteligencia, como ya lo ejecutan, poniendo á continuación una lista de los que firmaron aquella, y son los Sres. DD. *Mariano Mendiola*, diputado por Guadalajara. *José María Portugal*, diputado por Guadalajara. *José Miguel Guridi y Alcocer*, diputado por Tlaxcala. *Pascual Aranda*, diputado por San Luis Potosí. *Pedro Labayru*, diputado por Oaxaca. *José Ignacio Cañedo*, diputado por Guadalajara. *José María de Abarca*, diputado por Valladolid. *Lino Fregoso*, diputado por Guadalajara. *Juan Bautista Arizpe*, diputado por Monterrey. *Manuel Ignacio del Callejo*, diputado por Puebla. *José Antonio Gutierrez de Lara*, diputado por el Nuevo Santander. *José María Bocanegra*, diputado por Zacatecas. *Ignacio Isasaga*, diputado por Valladolid. *Rafael Ramos y Valdés*, diputado por Coahuila. *José Antonio Aguilar*, diputado por Valladolid. *José Rudecindo Villanueva*, diputado por Valladolid. *El conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco*, diputado por San Luis Potosí. *Diego Moreno*, diputado por Guadalajara. *Valentín Gómez Farías*, diputado por Zacatecas. *Juan de Dios Rodríguez*, diputado por San Luis Potosí. *Santiago Alcocer*, diputado por Guadalajara. *José María Covarrubias*, diputado por Guadalajara. *Antonio Manuel de Morales*, diputado por Oaxaca. *Antonio Montoya*, diputado por Puebla. *Manuel Alvarez*, diputado por Puebla. *José Joaquín Avilés y Quirós*, diputado por Sonora. *Antonio Galicia*, diputado por México. *Luciano Figueroa*, diputado por Chiapa. *José Ignacio Muguero*, diputado por Durango. *Manuel Espinosa*, diputado por Durango. *Pedro José Lanuza*, diputado por Chiapa. *Pablo Franco*, diputado por Puebla. *José Antonio Castaños*, diputado por Durango. *José Antonio Andrade*, diputado por Guadalajara. *Toribio González*, diputado por Guadalajara. *José María Ramos Palomera*, diputado por Guadalajara. *Antonio de Mier*, diputado por Guanajuato. *Juan*

Miguel Riesgo, diputado por Sonora. *Juan Francisco*, obispo de Durango, diputado por Sonora. *Mariano Tercero*, diputado por Valladolid. *Ramon Estéban Martínez*, diputado por San Luis Potosí. *José Domingo Martínez*, diputado por Oaxaca. *Manuel Flores*, diputado por Oaxaca. *Agustín de Iriarte*, diputado por Zacatecas. *Camilo Camacho*, diputado por Valladolid. *José Ponce de León*, diputado por Oaxaca. *Refugio de la Garza Travieso*, diputado por Tejas. *Manuel Ambrosio Martínez de Vea*, diputado por Sonora. *Francisco Uraga*, diputado por Guanajuato. *José María Pando*, diputado por Oaxaca. *José Joaquín Román*, diputado por México. *Manuel Tejada*, diputado por México. *Bernardo José Benítez*, diputado por Guadalajara.

Documento Núm. 4.

CARTA DE UN PAYO A UN MEXICANO.

Sin igualdad no hay derecho:
Y sin derecho no hay Ley.

Querido amigo: cuando contestas mi anterior me acompañas la instrucción que dirigen varios diputados del soberano congreso mexicano constituyente á las provincias de que son representantes, para enterarlas de cómo han procurado sostener sus derechos, y me dices te explique mi concepto sobre tal papel, y señaladamente sobre la proposición que dichos señores diputados fijaron diciendo: *Calificada que sea la necesidad de variar la regencia, pedimos á V. M. que la elección y nombramiento de sus individuos, como que son menos en número que las provincias, se haga proponiendo los representantes de cada una de ellas, á pluralidad de votos, una persona adornada de las calidades necesarias para el desempeño de tan importante destino, y entrando luego todos los así propuestos en una ánfora para sacar de ella por suerte á los que salieren regentes. Mas cuando se trate de nombrar el consejo de Estado, ó la junta que lo haya de suplir, ó el tribunal supremo de justicia, no se hará uso de la suerte, sino que los diputados de cada provincia nombrarán á plurali-*

dad un vocal para cada uno de los cuerpos referidos. Y si el número que resultare se califica excesivo á juicio de V. M., puede adoptarse el arbitrio en ese caso de que las provincias se alternen de un modo conveniente, para que todas en esta parte queden iguales á su vez: ofreciéndome tú hacer lo mismo después de haber oído mis conceptos.

Por esto paso á decirte con franqueza que el principio, causa y móvil verdaderamente tal, que han tenido y tienen las naciones que pueden llamarse libres para obrar de un modo justo y capaz de parecer y figurar en el mundo ilustrado, no ha sido otro que respetar la dignidad del hombre y reconocer la igualdad ante la ley sagrada de la naturaleza, que concediendo unas facultades á todos, impone iguales obligaciones, y que atendiendo, ó mejor diremos, aspirando á la mayor felicidad y perfección que resulte de dirigir bien las acciones y de disminuir las necesidades, establece lo que conviene á unas sin olvidarse de las otras.

Si los hombres para obrar pusiesen en ejercicio separadamente y cada uno por sí solo sus derechos, sin atender ni considerar el interés de los demás, vendríamos de necesidad á palpar que ni serían satisfechas nuestras obligaciones, ni jamás podríamos aspirar á mejores bienes y felicidad. De aquí fué que convencidos y estimulados los vivientes, obrando á más por el irresistible impulso de la naturaleza, procuraron antes y procuran siempre unirse en sociedad ó comunión con los demás de su especie, consultando al mayor bien que resulta de obrar unidos y de mancomún, evitando los daños de la acción dividida y separada, que aun siendo extraordinariamente fuerte viene á debilitarse y á faltar si obra por sí sola y aislada sin el auxilio de las otras de su género.

Por estos evidentes principios, los socios deben juntamente y por toda razón, prestar obras y sacrificios iguales en la sociedad; deben cumplir sin distinción entre sí, y deben por lo mismo reportar iguales ventajas, iguales derechos y unas mismas acciones; porque así como ante la ley natural un hombre es igual á otro hombre, así también debe resultar esta igualdad en las leyes que la sociedad estableciere fundada sobre aquellos que sin duda pueden llamarse axiomas indudables.

La misma igualdad que debe haber entre los hombres unidos en sociedad, exigen entre sí, por identidad de razón, los pueblos, pro-

vincias y naciones; de manera que reconociendo á cada pueblo, cada provincia, por un ser político ó por una persona moral que unidas forman las sociedades ó naciones, no hay razón bastante ni fundamento justo para que un pueblo ó una provincia ejerza poder sobre otra de su especie; y sabios los políticos y publicistas al establecer y reglamentar los ayuntamientos y diputaciones, han guardado exactamente los principios de igualdad marcando unas mismas facultades, atribuciones y reglas de tal modo, que el ayuntamiento de un pueblo tiene iguales obligaciones y derechos que el de otro cualquiera, y una diputación tiene las mismas que otra diputación de distinta provincia, árida ó feraz, opulenta ó pobre.

Claro es y fuera de cuestión, que un pueblo no pueda ni debe ejercer derechos y facultades preponderantes sobre otro pueblo, ni una provincia sobre otra provincia, porque así como un hombre por ley natural no puede sobreponerse, ni oprimir, ni disminuir á los demás, así tampoco ningún ser político ó persona moral puede erigirse sobre los demás cuerpos políticos que asociados forman la nación.

Pero ¿cuál será el medio eficaz y la regla fija que pueda tomarse para conseguir igualdad tan importante, tan justa y tan necesaria? ¿Cómo alcanzaremos un bien que parece quimérico y de fantasía, mejor que real y verdadero? Las naciones cultas y la filosofía sana y profunda responden con hechos, y ofrecen en prueba el práctico reconocimiento de las mismas máximas sentadas, presentando en ejercicio esa igualdad apetecible entre los seres físicos y morales.

No quiera decirse que una elemental justicia, es espíritu de provincialismo, según frase favorita; no ciertamente, no debe confundirse el uso y ejercicio de la ley y el derecho, con el abuso y mala práctica de lo justo. Esto siempre será malo y reprobado, y aquello aparecerá á todas luces arreglado.

Quien reconoce y sabe que hay y debe haber igualdad entre los hombres y los pueblos, no puede negar, sin ser inconsecuente y temerario, que es de absoluta indispensable necesidad y justicia el que en la formación de las leyes se busque, se respete y se observe una influencia directa de las provincias entre sí, que sea capaz de sofocar la apariencia sola del influjo exclusivo, negociado por rectas ó tortuosas vías, y que produzca en los asociados aquella confianza y

tranquilidad que satisface y recompensa al bien obrar, como fruto de las acciones virtuosas.

A este fin y por estos principios han establecido las naciones libres, siguiendo el paso de la justicia y por la senda del derecho, que si en la formación de un cuerpo representativo resulta desigualdad entre los cuerpos morales ó provincias, porque dando su representación por la base de población, no puede resultar igual por la misma indispensable desigualdad de la base; purgan tal inevitable defecto creando otro cuerpo también representativo, pero compuesto de igual número elegido por las provincias, tengan la población que tuvieren, de suerte que prescindiendo absolutamente de aquellas bases que sirvieron para la formación del primer cuerpo de representantes, se adopta para el otro por base única el número de provincias, y así equilibra la representación.

La razón nunca será bien llamada espíritu de provincialismo, sino espíritu que indaga y busca aquella igualdad que se requiere de necesidad y establecen los publicistas á fin de que aquella cadena de oro, ó sea la ley que liga á los asociados, venga á tener en su operación legislativa la igualdad justa de provincias entre sí, que siempre debe buscarse, respetarse y observarse en el mismo hecho de que ningún ser en la sociedad tiene derechos de preponderancia sobre otro.

Urge tanto más lo dicho en nuestras presentes circunstancias, si atendemos precisamente que nos hallamos en el caso de constituir nuestro pacto; de establecer los convenios importantes á todos absoluta y relativamente; de fijar nuestra futura suerte conforme á nuestras mutuas condiciones resultantes de nuestros mutuos intereses, y de cifrar con permanencia ó nuestra fortuna ó nuestra ruina. Hoy estamos libres para establecer la sociedad; pues hoy debemos especialmente cooperar todos, y debemos contar con todos igualmente, alejando en lo absoluto la preponderancia injusta, y buscando por cuantos medios alcancemos aquella igualdad que hará no se sujete el bien ni el mal á la cábala ni al partido, sino á la justicia y á la ley.

Aunque hemos visto dictadas hasta aquí muchas providencias sin reclamo, parece llegó el día de interpelar, y de que diputados celosos expusiesen lo conveniente, como explica la instrucción, impedidos de que se trató el día once de abril de proceder al acto más

interesante, como lo es ciertamente el nombramiento de nueva regencia; acto á la verdad sin duda que para el cuerpo legislativo y para la nación toda, no puede ser más interesante, ni hay cosa ni operación más delicada.

Sí, amigo mio, es importante y delicada la operación en sí misma, por tratarse de elegir aquel poder que debe poner en ejecución las leyes, usando de atribuciones altas de muy puro y delicado ejercicio; y es importante por su trascendencia.

Al llegar aquí, quisiera dirigir mi voz á nuestro soberano congreso constituyente y decirle: "Fije V. M. los ojos en este naciente Estado, y consulte á un mismo tiempo á su libertad, felicidad é independencia. Tómense medidas y temperamentos, que conduciendo con una mano al acierto, eviten con la otra una preponderancia injusta por sus principios; expuesta por sus consecuencias, y que acaso daría el triunfo á nuestros enemigos y á nosotros el desconsuelo de experimentar males cuando aspirábamos á bienes.

"Y vosotros los que buscando el bien y lo justo propusisteis con tanto tino la igualdad de las provincias, no desmayéis porque el voto contrario de pocos haya obstruido la felicidad que apetecíais. Conservad la firmeza y dignidad de vuestra alta representación, continuad vuestra marcha, y á más del dulce placer que causa el bien obrar, tened la satisfacción de haber gestionado por la felicidad común y la igualdad que nunca puede reprobarnos vuestra patria."

Con esto concluyo, amigo mio, ya por ser tarde, y también porque quiero oírte para en vista de lo que me contestes repetir si fuere necesario, pues aun me he dejado algo en el tintero.

Me dices que eres galeriante, y que repites tu asistencia á las sesiones: sea en hora buena, continúa y dime ¿cómo va el gran productivo sistema de hacienda?

Adios, querido mio. Tepepam, mayo 10 de 1822.—*Pedro Verdad.*

Documento Núm. 5.

OFICIO

del ministro español D. Joaquín de Anduaga al Sr. secretario de Estado.

Washington 9 de Marzo de 1822.— Señor.— En el "National Intelligencer" de hoy he visto el mensaje del presidente á la cámara de representantes, en el cual propone que los Estados Unidos reconozcan el gobierno insurgente de las Américas españolas. Cualquiera que sepa la conducta de España con esta república, y esté instruido de los costosos sacrificios que ha hecho para conservar sus relaciones de amistad, podrá juzgar cuál habrá sido mi sorpresa. En efecto, ¿quién hubiera pensado que la recompensa de la cesión de sus provincias más importantes en este hemisferio; del olvido de las espoliaciones que sufrió su comercio de parte de los ciudadanos de los Estados Unidos; de los privilegios concedidos á su marina, y de tantas y tan grandes pruebas de amistad como puede dar una nación á otra, propusiera este gobierno el reconocimiento de la insurrección de sus posesiones ultramarinas? Y además ¿no crecerá su sorpresa al ver que esta potencia desea dar un ejemplo destructor, sancionando la rebelión de unas provincias que no han recibido ningún agravio de la madre patria; á las cuales ha hecho partícipes de una constitución liberal, y á las que ha ofrecido todos los derechos y prerrogativas de ciudadanos españoles? En vano se querrá formar un paralelo entre la emancipación de esta república y la que pretenden los rebeldes españoles; pues la historia prueba suficientemente, que si una provincia hostigada y perseguida tiene derecho á romper sus cadenas, otras colmadas de beneficios y elevadas al alto rango de hombres libres, debían bendecir y abrazar más estrechamente el país que les dispensa tantos favores.

Pero aun concediendo que la moral debiese ceder á la política, ¿cuál es el estado actual de las Américas españolas, y cuáles sus gobiernos para autorizar el reconocimiento de ellos? Buenos Aires está entregado á la anarquía más completa, y cada día ve levantarse

nuevos déspotas, para desaparecer al día siguiente. El Perú, conquistado por un ejército rebelde, tiene cerca de las puertas de su capital otro ejército español auxiliado por parte de sus habitantes. En Chile un individuo solo sofoca los sentimientos de los habitantes, y las violencias que comete presagian un trastorno repentino. También en la Costa Firme tremola el pabellón español, y los generales insurgentes se ocupan en disputar con sus compatriotas, que prefieren tomar partido por un gobierno libre á ser esclavos de un aventurero. Tampoco en México hay gobierno, y los resultados de las proposiciones que los jefes que allí mandan han hecho á España, aun no se saben. Luego ¿dónde están esos gobiernos que deben reconocerse? ¿dónde las garantías de su estabilidad? ¿dónde la prueba de que estas provincias no vuelvan á reunirse á España, cuando tantos de sus habitantes lo desean? y ¿dónde, por último, están las facultades de los Estados Unidos para sancionar y declarar por legítima una rebelión sin causa, y cuyo éxito aún está indeciso?

No me parece necesario probar, que si el estado de las Américas españolas fuera tal cual se pinta en el mensaje; que si su gobierno estuviera ya establecido de un modo fijo y cierto; que si fuese tan imposible su reunión á la metrópoli y tan evidente la justicia de su reconocimiento, las potencias europeas, interesadas en lograr la amistad de países tan importantes para su comercio, no se habrían descuidado de hacerlo con anticipación. Mas viendo cuánto dista aún el prospecto de este resultado, y fieles á los lazos que las unen á España, esperan el éxito de la contienda, absteniéndose entretanto de hacer un daño gratuito á un gobierno amigo, y del cual son dudosas las ventajas y cierto el odio que por él conseguirían.— Este será el que se concitarán los Estados Unidos, en el caso de que el reconocimiento propuesto en el mensaje tenga efecto; y la posteridad también se admirará de que aquella potencia misma que recibió de la España las mayores y más sinceras pruebas de amistad, se haya deleitado en ser la primera que dé un paso que solo podía esperarse de otra que hubiera recibido agravios.

Aunque podía extenderme sobre este tan desagradable asunto, me parece que está de más hacerlo, porque los sentimientos que el mensaje debe excitar en el corazón de todo español, no se ocultarán á vd. Los que experimentará el rey al recibir tan inesperada notifi-

cación serán sin duda muy desagradables, y al paso que me apresuro á comunicarlo á S. M., creo que es de mi deber, protestar, como solemnemente protesto, contra el reconocimiento de los gobiernos mencionados de las provincias insurgentes de América por los Estados Unidos; declarando que por ningún título causa ó motivo, y en ningún tiempo disminuya ó anule en lo más mínimo los derechos de España á aquellas provincias, ni le impida emplear cualesquiera medios que estén á su alcance, á fin de reunir las al resto de sus dominios.

Suplico á vd. Sir, que tenga la bondad de comunicar esta protesta al presidente, lisonjeándome yo de que convencido de las sólidas razones que la han motivado, suspenderá la medida que propuso al congreso, dando á S. M. C. esta prueba de su amistad y de su justicia. Interin quedo con la más alta consideración pidiendo á Dios que guarde su vida muchos años su muy afectísimo S. S.—*Joaquín Anduaga*.—Al Sr. D. Juan Q. Adams, secretario de Estado.

Secretaría de Estado.—Washington, 6 de Abril de 1822.—Sir: Su carta de 9 de marzo fué inmediatamente comunicada al presidente de los Estados Unidos después que tuve el honor de recibirla; y habiéndola tomado en detenida consideración, voy por orden suya á contestarla, asegurando á vd. del empeño y la sinceridad con que este gobierno desea conservar y cultivar las relaciones de amistad con el de Europa.

Esta disposición se ha manifestado, no solo en la conducta uniforme de los Estados Unidos en su trato político y mercantil con España, sino también en el particular interés que han tomado en la felicidad de la nación española, y en la cordial simpatía con que han sido testigos del espíritu y energía que ha empleado en mantener su independencia de toda dominación extranjera, y su derecho de gobernarse por sí misma.

En toda cuestión que tiene relación con la independencia de una nación, se envuelven dos principios, uno de derecho y otro de hecho: el primero depende en sí exclusivamente de la determinación de la nación; y el segundo resulta de los sucesos consecuentes á dicha determinación. La España acaba de usar de este derecho en Europa, de la misma suerte que algunos de los países en el hemisferio americano que por dos ó tres siglos fueron sus colonias dependientes.

En los conflictos consiguientes á esas revoluciones, los Estados Unidos se abstuvieron cuidadosamente de tomar ninguna parte con respecto á los derechos de las naciones ligadas con ellas para mantenerse ó para ayudar á la nueva organización de sus propias constituciones políticas, guardando la neutralidad más imparcial en medio de las contiendas de armas. Pero en sustancia, la guerra civil en que la España ha estado envuelta por algunos años con sus colonias de América, ya ha cesado. Se han concluído tratados equivalentes á un reconocimiento de independencia por los comandantes y virreyes de la misma España, con la república de Colombia, con México y con el Perú, mientras que en las provincias de la Plata y Chile las fuerzas españolas hace algunos años que abandonaron la empresa de disputar la independencia que los habitantes de aquellos países habían declarado.» — Bajo estas circunstancias el gobierno de los Estados Unidos lejos de consultar los dictados de una política dudosa en su moral, ha cedido á una obligación de deber del primer orden, reconociendo por Estados independientes á unas naciones que después de sostener decididamente su derecho á ella, se han mantenido y establecido de un modo que resistirá á cuantas fuerzas se dirijan ó puedan dirigirse á impedirlo.— Este reconocimiento no tiene por objeto invalidar los derechos de España, ni se opone á que use de los medios que aun puede disponer con el fin de reunir estas provincias al resto de sus dominios.— Este no es más que un mero reconocimiento de hechos existentes, con objeto de establecer de un modo uniforme con las naciones nuevamente formadas, las relaciones políticas y mercantiles que están obligadas á mantener moralmente las naciones cristianas y civilizadas recíprocamente entre sí.

Me parece innecesario entrar con vd. en la discusión de los pormenores de hechos sobre los cuales las noticias que manifiesta vd. tener no concuerdan con las que se han comunicado á este gobierno y que son de pública notoriedad, ni igualmente sobre la denominación que vd. ha dado á los habitantes de las provincias americanas.

No debe dudarse que muy pronto su gobierno tendrá otras miras más exactas en esta materia, y que tanto él como los demás gobiernos de la Europa manifestarán aquella deferencia al ejemplo que han dado los Estados Unidos que vd. recomienda á éstos como un

deber ó política hácia ellos. El efecto que puede producir el ejemplo de una nación independiente en los consejos y medidas de otra, no es más que aquel que voluntariamente quiera la que lo toma; y como los Estados Unidos desean que su ejemplo sea imitado, también tienen la intención de seguir el de otras sobre este solo principio. Ellos no dudan que la época está cerca en que todos los gobiernos de Europa amigos de la España, y aun la España misma, no sólo reconocerán la independencia de las naciones de América, sino que coincidirán en la idea de que nada puede contribuir tanto al bienestar y felicidad de España, como la concurrencia unánime de todas á este reconocimiento. — Ruego á vd. que acepte la seguridad de mi distinguida consideración. — *John Quincy Adams.* — A D. Joaquín de Anduaga, enviado extraordinario.

Documento Núm. 6.

REPRESENTACION

del brigadier D. Felipe de la Garza al Emperador.

Señor: El jefe de la provincia del Nuevo Santander, el ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina y los oficiales y tropa de las compañías de milicia de la misma provincia, reunidos con ella, penetrados del más vivo sentimiento por las providencias opresivas de la libertad política de la nación, que con escándalo universal y violación de los derechos más sagrados ha adoptado en estos días el gobierno de V. M. I., bien ciertos de que ellas no proceden de la recta intención de V. M. I. sino de las arterias é intrigas del Ministerio, vendido á los partidarios del gobierno español para dividirnos y despedazarnos: elevamos á V. M. I. con toda la dignidad de hombres libres la representación de nuestras quejas y agravios, y la sorpresa que nos ha causado la prisión de los beneméritos diputados del soberano congreso constituyente, con que ha quedado reducida á mera nulidad la representación nacional, y bajo la influencia del gobierno, si ya no se ha disuelto. ¿Cómo tan pronto olvidarse V. M. I. del

sagrado juramento que otorgó en el seno del congreso? Allí protestó V. M. I. del modo más solemne ante Dios y los hombres, que respetaría sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo. ¿Y cómo se entiende esto, señor, con la destrucción del congreso, con las prisiones ejecutadas en esa capital, y las que se han mandado hacer en las provincias de hombres patriotas amantes de su libertad? Se cohonestá, es cierto, con el especioso velo de subversiones, divergencias de opiniones, y trastorno del Estado; pero señor, en quien está la verdadera subversión y divergencia es en el Ministerio, cuyos intereses son irreconciliables con los de los pueblos. El, señor, aspira á gobernar bajo el nombre de V. M. I. sin sujeción ni responsabilidad: él quiere unir en su seno todos los poderes, y ejercerlos despótica y tiránicamente: él quiere imponernos un yugo tan duro, que proclamemos como mejor el sacudido gloriosamente por el venturoso y glorioso grito de Iguala: él quiere, en fin, comprometer á V. M. I. con los pueblos, haciendo parecer distintos sus intereses cuando están identificados.

Señor, nosotros no pretendemos establecer nuevas formas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas. Queremos sí, que gobierne la ley y no el capricho; que el gobierno haga nuestra felicidad y no la suya; que V. M. entienda que no nos guía el espíritu revolucionario ni innovador, sino el deseo único del bien de la patria. Hemos jurado un gobierno monárquico constitucional, y no tratamos de alterarlo ni atacarlo; pero sí deseamos y pretendemos que no degeneré en absoluto: exigimos el cumplimiento del juramento de V. M., y nada más.

Consiguiente á esta resolución que hemos adoptado y jurado sostener, sacrificando si es preciso nuestras vidas, nuestras fortunas y cuanto tenemos de más caro sobre la tierra, suplicamos á V. M. I.:

1º Que se sirva mandar poner en libertad inmediatamente á los diputados del congreso, aprendidos en la noche del 26 de agosto, y á todos los demás que después lo hubieren sido.

2º Que el congreso se instale en el punto que elija, y donde delibere con absoluta libertad.

3º Que el ministro actual sea depuesto y juzgado con arreglo á la ley.

4º Que se extingan y supriman esos tribunales militares de seguridad pública en donde estén ya establecidos.